

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 1009

7 de mayo de 2012

Presentada por la señora *Santiago González*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a ceder por el precio nominal de un (1) dólar al Municipio de Naguabo, el lote T-0805-0-67 de 22,662.70 pies cuadrados en el cual se desarrolló la antigua fábrica DWAYER y localizado en dicho municipio, con el propósito de que se desarrolle la Escuela Instruccional Deportiva de Naguabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, administra el lote T-0805-0-67 de 22,662.70 pies cuadrados en el Municipio de Naguabo. En dicho lote se localiza una facilidad el cual es ideal para desarrollar la Escuela Instruccional Deportiva de Naguabo.

La Escuela Instruccional Deportiva de Naguabo será un programa deportivo sin fines de lucro que tiene el propósito de ofrecer acceso a las niñas y niños que tengan el talento deportivo a un espacio donde se desarrollen con alto rendimiento.

Todo deporte requiere del conocimiento teórico, de las reglas y la disciplina física para alcanzar el éxito. Puerto Rico ha demostrado ser un país con mucho talento deportivo; sin embargo es imperativo ofrecerles las herramientas necesarias a nuestros jóvenes; porque el deporte requiere disciplina, dedicación, tiempo y formas económicamente sustentables para ayudar a los padres de los futuros prospectos.

El deporte es una manera positiva de prevenir la deserción escolar, la experimentación temprana del uso de alcohol y las drogas y la presión de pares. A través de la Escuela Instruccional Deportiva de Naguabo, se pretende crear una incubadora de deportistas de alto

rendimiento y la meta es que estos puedan representar a Puerto Rico en competencias deportivas nacionales e internacionales, y aspirar a universidades y destacarse como profesionales.

Por lo antes expuesto la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera meritorio que la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, ceda a la Administración del Municipio de Naguabo, la facilidad que ubica en el lote T-0805-0-67 y dicho lote, para que a su vez establezca un acuerdo colaborativo para el desarrollo de la Escuela Instruccional Deportiva de Naguabo. Esto contribuirá a que nuestros niños y jóvenes tengan a su disposición de unas facilidades para su mejoramiento recreativo y deportivo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. Se ordena a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) del
2 Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a ceder por el precio nominal de un (1)
3 dólar al Municipio de Naguabo, el lote T-0805-0-67 de 22,662.70 pies cuadrados en el cual se
4 desarrolló la antigua fábrica DWAYER y localizado en dicho municipio, con el propósito de
5 que se desarrolle la Escuela Instruccional Deportiva de Naguabo.

6 Sección 2.- Se faculta al Director de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico
7 (PRIDCO), a comparecer en escritura pública en representación del Estado Libre Asociado de
8 Puerto Rico, para otorgar la misma y hacer cumplir los propósitos de esta Resolución
9 Conjunta.

10 Sección 3.- La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico del Departamento de
11 Desarrollo Económico y Comercio realizará todas las gestiones necesarias, para que se lleve a
12 cabo lo que dispone esta Resolución Conjunta ante cualquier Departamento, Agencia,
13 Oficina, Municipio o Corporación de Puerto Rico.

14 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
15 aprobación.